

Nº decreto

717

Fecha de Firma:

10/07/2024

N.º Expte.: 256/2023

Como consecuencia de la renovación de la Corporación Municipal resultante de las últimas elecciones municipales y, concluido el proceso de elección de las vocalías correspondiente a las entidades ciudadanas en las categorías contempladas en el precitado texto reglamentario, designados los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos señalados en los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, procedería el nombramiento de los representantes que formarán parte de las nuevas Juntas Municipales de Distrito. En consecuencia, con fecha 24 de junio de 2024, por el Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se dicta Resolución por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales.

Detectado error material en la citada Resolución, respecto al apellido de unos de los vocales designados por el Grupo Político Municipal Vox, y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente 256/2023, el segundo Teniente de Alcalde. Área de Hacienda, Turismo, Participación ciudadana y Transformación Digital,  
**RESUELVO:**

**ÚNICO:** Corregir el error material detectado en la Resolución del Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales., en el siguiente sentido:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTPNQJY3FE24ZMSAABEMA	Fecha	10/07/2024 14:11:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOTPNQJY3FE24ZMSAABEMA">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOTPNQJY3FE24ZMSAABEMA</a>	Página	1/2



donde dice:

GRUPO MUNICIPAL VOX		
DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA		
Titular	Reyes	García Garrorena
Suplente	Agustín Gerardo	Figueras <b>Ramos</b>


debe decir:

GRUPO MUNICIPAL VOX		
DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA		
Titular	Reyes	García Garrorena
Suplente	Agustín Gerardo	Figueras <b>Rábano</b>

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
Fdo. El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana  
y Transformación Digital

DOY FE,  
El Secretario General

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTPNQJY3FE24ZMSAABEMA	Fecha	10/07/2024 14:11:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNQJY3FE24ZMSAABEMA">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTPNQJY3FE24ZMSAABEMA</a>	Página	2/2



Nº decreto

719

Fecha de Firma:

10/07/2024

Ayuntamiento de Sevilla

N.º Expte.: 256/2023

Como consecuencia de la renovación de la Corporación Municipal resultante de las últimas elecciones municipales y, concluido el proceso de elección de las vocalías correspondiente a las entidades ciudadanas en las categorías contempladas en el precitado texto reglamentario, designados los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos señalados en los artículos 15 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distritos, procedería el nombramiento de los representantes que formarán parte de las nuevas Juntas Municipales de Distritos. En consecuencia, con fecha 24 de junio de 2024, por el Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se dicta Resolución por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, así como a los representantes de los Grupos Políticos Municipales.

Detectado error material en la Resolución citada, en el sentido de haber transcrito erróneamente el segundo apellido del titular de la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS GENTE DEL ESTE (AV), y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente 256/2023, el segundo Teniente de Alcalde. Área de Hacienda, Turismo, Participación ciudadana y Trasmformación Digital, **RESUELVO:**

**ÚNICO: Corregir el error material** detectado en la Resolución del Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, de fecha 24 de junio de 2024, por la que se nombran como vocales de la Junta Municipal del **Distrito Este-Alcosa-Torreblanca**, a los representantes de las Asociaciones Vecinales, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de Mujeres, Entidades Deportivas, Asociaciones de Comerciantes y/o de Profesionales, Entidades u Organizaciones de la Tercera Edad, Entidades u Organizaciones de personas con capacidades diferentes, Organizaciones de personas inmigrantes y resto de Entidades Ciudadanas que no se encuadran en las categorías anteriores, asimismo relacionadas, que han sido propuestos por el Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, así como a los representantes de los Grupos

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTP34WMX376SRQV5YTALY	Fecha	10/07/2024 14:11:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOTP34WMX376SRQV5YTALY">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOTP34WMX376SRQV5YTALY</a>	Página	1/2



Políticos Municipales, en el segundo apellido del titular de la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS GENTE DEL ESTE, **de manera que:**

**Donde dice:**

**ASOCIACIONES VECINALES**

ENTIDADES	TITULAR	Y SUPLENTE
AVV GENTE DEL ESTE	D. ANTONIO MUÑOZ <b>HAVAS</b>	D <sup>a</sup> . ROSARIO MUÑOZ CASTRO

**Debe decir:**

**ASOCIACIONES VECINALES**

ENTIDADES	TITULAR	Y SUPLENTE
AVV GENTE DEL ESTE	D. ANTONIO MUÑOZ <b>HABAS</b>	D <sup>a</sup> . ROSARIO MUÑOZ CASTRO

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
Fdo. El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital

DOY FE,  
El Secretario General

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOTP34WMX376SRQV5YTALY	Fecha	10/07/2024 14:11:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTP34WMX376SRQV5YTALY">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOTP34WMX376SRQV5YTALY</a>	Página	2/2

